



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5403/15

DG. 03/16

Montevideo, 26 de febrero de 2016.

VISTO: La Resolución N° 238/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 24/02/16 (Acta N° 43) por la cual se homologó el Orden de Prelación referente al Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Profesor Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios, en carácter Interino con 48 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que surge del Acta Final del Tribunal a fs. 39 el puntaje de la Prof. Elisa Paulina FIGUEREDO que es 130,30;

II) que se padeció error en la Resolución N° 238/16, adoptada en sesión de fecha 24/02/16 (Acta N° 43) al citar el puntaje;

III) que ante la inminente elección de cargos el próximo 29 del corriente, urge su rectificación;

CONSIDERANDO: que ante las razones expuestas es necesario rectificar la citada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 238/16, adoptada en sesión de fecha 24/02/16 (Acta N° 43) estableciendo que donde dice: “FIGUEREDO CABRERA, Elisa Paulina - C.I. 1.424.433-3 - 103,30”, debe decir:

FIGUEREDO CABRERA, Elisa Paulina - C.I. 1.424.433-3 - 130,30.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

3) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

NC/kc